

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002862

LITUECHE, 19 DIC 2014

DAEM: 1.038.-  
19/12/2014  
RAE/MOP/RBD/gve

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep, de la Escuela Básica de Pulín de la Comuna de Litueche.
- En el Area de Convivencia Escolar, inserta en el PME del Establecimiento Educativo.
- La solicitud del Director del Establecimiento Educativo para la contratación de los Servicios de Banquetería y atención para personas asistentes a la Licenciatura de la Escuela de Pulín.
- La disponibilidad Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.748 de fecha 10/12/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación, y la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 70 -L114.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura y evaluación de Adjudicación enviado al Alcalde.

**DECRETO :**

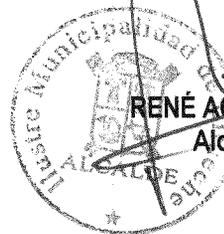
- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "**Contratación de los Servicios de Bantequeria y Atención para Licenciatura Escuela Pulín, Comuna de Litueche**", Al oferente **Sociedad Comercial Productora de Eventos Banquetes y otros El Trébol**, R.U.N76.102.326-8, por un valor de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), valor sin iva incluido.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **Sociedad Comercial Productora de Eventos Banquetes y otros El Trébol**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

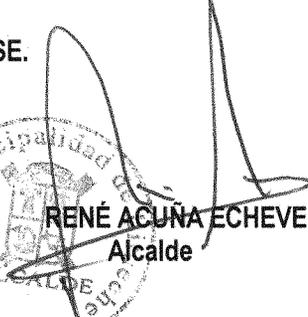
**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde



**ACTA DE EVALUACION**  
**“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE BANTEQUERIA Y ATENCION PARA LICENCIATURA ESCUELA PULIN, COMUNA DE LITUECHE”**

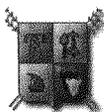
En la comuna de Litueche, a 19 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las once horas con treinta minutos, se inicia el acto de Apertura y Evaluación de las propuestas para la **“Contratacion de los Servicios de Bantequeria y atención para Licenciatura Escuela Pulin”**, licitado mediante Mercado público, proceso ID 5124-70-L114. En dicho acto están presentes y actúan como Comisión de Evaluación los siguientes funcionarios:

- Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Depto. Educación.
  - Sr. Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep.
  - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- Quienes más abajo firman.

**1.- Oferente (s):**

Nº	RAZON SOCIAL	RUT	Presentación oferta a través del Portal	Observaciones
1	Miguel Nolberto Morales Becerra	14.012.023-5	SI	<ul style="list-style-type: none"><li>- No presenta anexos.</li><li>- Oferta por una mayor cantidad de personas a la solicitada.</li><li>- Fuera del proceso de evaluación.</li></ul>
2	Sociedad Comercial Productora de Eventos Banquetes y otros El Trebol	76.102.326-8	SI	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sin observaciones.</li></ul>
3	Gastronomía y Eventos Servijola E.I.R.L.	76.403.859-2	SI	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sin observaciones.</li></ul>

- **Los Oferentes Nº 1 queda fuera del Proceso de Evaluación.**



## 2.- CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes Criterios y ponderaciones respectivas:

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Requerimiento Técnico	50%
Precio	50%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

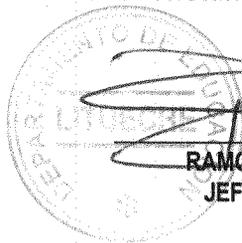
- **Requerimiento Técnico:** El oferente que cumpla con la totalidad de lo solicitado en el punto 7. De las Bases, obtendrá 50 puntos.
- El oferente que **NO** cumpla con la totalidad de lo solicitado en el punto 7 de las bases de Licitación, obtendrá 20 puntos.
- **Precio:**  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$ .

## 3.- EVALUACION:

OFERENTE	PRECIO	% PRECIO	% REQUERIMIENTO TECNICO	TOTAL
2	\$800.000.-	47%	50%	97%
3	\$ 750.000.-	50%	20% *No indica traslado hacia Escuela.	70%

**Observaciones:** La Comisión, revisados los antecedentes del Oferente individualizado anteriormente, acredita que **Sociedad Comercial Productora de Eventos Banquetes y otros El Trebol, R.U.T: 76.102.326-8**, cumple con todos los requisitos expuestos en las Bases Administrativas de la Licitación, y obtiene un puntaje de 97%, por lo que se propone su adjudicación.

Para constancia firman,



RAMON DONOSO DIAZ  
JEFE (s) DAEM

MARCOS LOPEZ HERRERA  
ENCARGADO LEY SEP

ANDRÉS PEREZ CORREA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL